ESTUDIOS PREVIOS

Versión 22-02-2022

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

La Fundación Universidad del Valle, en su condición de entidad pública con régimen privado de contratación y con fundamento en el artículo 18 y siguientes del Manual Interno de Contratación, en concordancia con los Principios de la Función Administrativa y la Gestión Fiscal, procede a presentar los siguientes ESTUDIOS PREVIOS, para la contratación directa para prestación de servicios profesionales.

2. DESIGNACIÓN SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS:

Que por su naturaleza pública y en cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 0176 del 09 de junio 2025 del Distrito Especial de Buenaventura, donde priorizó y aprobó el proyecto de inversión *"FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE ECONOMÍA POPULAR EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA"* identificado con el BPIN 2024761090311 – SGR, para ser financiado con recursos del Sistema General de Regalías, designando como ejecutor e instancia encargada de ejecutar el apoyo a la supervisión del proyecto a la Fundación Universidad del Valle.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Que la Fundación Universidad del Valle requiere contratar un (1) profesional con título en las áreas de derecho, ingenierías o administrativas o económicas o financieras o sociales y/o afines a cualquiera de las áreas nombradas anteriormente; Con veinticuatro (24) meses de experiencia laboral y doce (12) meses de experiencia profesional relacionada al cargo. Lo anterior, a fin de prestar los servicios profesionales como PROFESIONAL DE SEGUIMIENTO en el marco del Proyecto de Regalías denominado: "FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE ECONOMÍA POPULAR EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA." identificado con el BPIN 2024761090311 - SGR. Que, para la elección del contratista, y en virtud al principio de transparencia, la Fundación agotó los procedimientos de selección establecidos, atendiendo a razón el cumplimiento de requisitos, experiencia y calidad, en concordancia al Manual de Supervisión e interventoría de la FUV.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El objeto a contratar: Prestar los servicios profesionales como PROFESIONAL DE SEGUIMIENTO en el marco del Proyecto de Regalías denominado: "FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE ECONOMÍA POPULAR EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA." identificado con el BPIN 2024761090311 - SGR.

Carrera 27 No. 4-15 Cali - Colombia
PBX: +57(2) 331 8004 - 554 5579/80
contacto@fundacionunivalle.org

fundacionunivalle.org

5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

5.1 OBLIGACIONES GENERALES:

1. Desarrollar a plenitud el objeto del contrato, dentro de los términos y condiciones establecidos en el presente documento y sus anexos.
2. Brindar a LA FUNDACIÓN toda su capacidad profesional y de servicios, para el desarrollo del presente contrato.
3. Utilizar su capacidad instalada con todos sus recursos técnicos, logísticos y administrativos, para cumplir con el objeto contractual.
4. Participar en las reuniones que se programen por parte de LA FUNDACIÓN con el fin de conocer los temas relacionados directamente con el desarrollo del objeto contractual y/o el proyecto al cual se encuentra vinculado.
5. Tener en cuenta las recomendaciones y lineamientos entregados, así como dar cumplimiento a los manuales, guías y/o circulares que expida LA FUNDACIÓN.
6. Informar oportunamente a LA FUNDACIÓN sobre cualquier obstáculo o dificultad que se le presente en la ejecución del contrato.
7. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
8. Elaborar y presentar informes mensuales que se adjuntarán a la cuenta de cobro como requisito para el pago.
9. Atender los requerimientos que imparta el supervisor y/o interventor del contrato u proyecto, quien se encargará de la vigilancia y control del contrato.
10. Cumplir con las normas y procedimientos sobre salud ocupacional, seguridad industrial, medio ambiente, reciclaje y disposición de residuos sólidos.
11. Guardar en todas las etapas del contrato, incluso después de su terminación y/o liquidación la debida confidencialidad y reserva sobre la información del contrato o proyecto.
12. No asumir en ninguna de sus actuaciones la representación de LA FUNDACIÓN.
13. Aportar cuando se requiera las pólizas de las garantías exigidas en todas las etapas del contrato en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles, así como aportar la constancia de su pago, so pena de incurrir en incumplimiento contractual.
14. Conformar los expedientes del contrato, bajo los parámetros señalados por la Ley 594 de 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones".
15. Contratar (Cuando aplique) el personal necesario con fundamento en lo descrito en el documento técnico del proyecto a ejecutar.
16. Brindar tanto a los entes de control, como a las veedurías ciudadanas, la información del proyecto que no esté sujeta a reserva legal.
17. Acatar las demás actividades que le sean designadas y que tengan relación directa con el objeto contractual.

fundacionunivalle.org

Carrera 27 No. 4-15 Cali - Colombia
PBX: +57(2) 331 8004 - 554 5579/80
contacto@fundacionunivalle.org

5.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar a la supervisión del proyecto, para el cumplimiento del objeto, plazo, calidades, cantidades y una adecuada ejecución de los recursos contratados, conforme a lo establecido en MGA, Documento Técnico y demás documentos de la contratación.
2. Apoyar en el seguimiento técnica del proyecto.
3. Elaborar y/o emitir conceptos de carácter administrativo para apoyar a la supervisión en la toma de decisiones, relacionadas con cambios de ajustes del proyecto, modificaciones contractuales, posibles incumplimientos, condiciones que puedan afectar su buena ejecución, así como para su liquidación.
4. Aprobar o rechazar por escrito de forma oportuna y motivada la entrega de bienes y/o servicios, cuando estos no se ajusten a lo requerido en el proyecto, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.
5. Apoyar en la revisión y elaboración de documentos de liquidación y cierre de los proyectos de la Dirección de Regalías.
6. Apoyar en la revisión y organización de formatos, documentos e informes propuestos para el desarrollo del proyecto y de la gestión documental.
7. Apoyar en la elaboración de documentos o informes que se requieran para atender requerimientos de entidades públicas o privadas, de órganos de control u órganos del Sistema General de Regalías.
8. Apoyar en la publicación de los documentos del contrato en las plataformas que requieran, de acuerdo con la ley y las exigidas por el Sistemas General de Regalías
9. Apoyar la elaboración de las actas que se generen, durante la ejecución del proyecto, entre las que se encuentran: actas de seguimiento, parciales, de avance, y actas de recibo final.
10. Apoyar en la elaboración y revisión de informes mensuales de supervisión, que contengan los aspectos relevantes del proyecto, así como los soportes y evidencias.
11. Atender los requerimientos que imparta el supervisor del contrato, quien se encargará de la vigilancia y control, tendientes a la buena ejecución del objeto contractual.
12. Informar a la Fundación Universidad del Valle cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Fundación desarrolle las actividades correspondientes.
13. Informar a la Fundación Universidad del Valle de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del proyecto.
14. Participar de las reuniones en las cuales sea convocado.
15. Las demás obligaciones contempladas en el artículo 4 y 9 del Manual Interno de Supervisión e Interventoría de la FUV, para el apoyo al desarrollo de las labores

Carrera 27 No. 4-15 Cali - Colombia
PBX: +57(2) 331 8004 - 554 5579/80
contacto@fundacionunivalle.org

fundacionunivalle.org

de supervisión técnica del proyecto y las que le sean asignadas en función del objeto del presente contrato.

5.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Adelantar los trámites correspondientes ante el SGR, para el giro de los honorarios del contratista.
2. Cubrir el pago de los servicios contratados de conformidad a lo pactado.
3. Prestar el apoyo que requiera el Contratista para la óptima realización del objetivo del contrato.
4. Verificar el buen cumplimiento del Contratista de este contrato.

6. PERFIL DEL CONTRATISTA:

6.1 PERFIL ACADÉMICO REQUERIDO: Un (1) profesional con título en las áreas de derecho, ingenierías o administrativas o económicas o financieras o sociales y/o afines a cualquiera de las áreas nombradas anteriormente.

6.2 PERFIL DE EXPERIENCIA REQUERIDA: Con veinticuatro (24) meses de experiencia laboral y doce (12) meses de experiencia profesional relacionada al cargo.

6.3 DOCUMENTOS QUE DEBE DE ACREDITAR EL CONTRATISTA:

a) Oficio de ACEPTACIÓN de la invitación en el **FORMATO No. 1**, debidamente firmada, comprometiéndose a cumplir a cabalidad el objeto contractual. Todas las afirmaciones contenidas se entienden manifestadas bajo la gravedad del juramento. Igualmente deberá expresar que tiene conocimiento de los Estudios Previos y que acepta todas las condiciones plasmadas en los mismos, las cuales hacen parte integrante del contrato que para el efecto se suscriba.
b) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
c) Certificación de examen preocupacional. (cuando aplique)
d) Fotocopia del Registro Único Tributario.
e) Fotocopia de los títulos académicos que acrediten el perfil requerido.
f) Fotocopia de las certificaciones laborales y/o contratos que acrediten la experiencia requerida.
g) Verificación del cumplimiento de la obligación de la definición de la situación militar -Art. 111 del Decreto 2150 de 1995. (Facultativo)
h) Acreditación de la afiliación a los Sistemas de Salud y Pensiones previstos en la Ley. (Art. 114 Decreto 2150 de 1995).
i) Certificación en el **FORMATO No. 2,** de no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley.
j) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación con una vigencia no mayor de UN (1) mes.

Carrera 27 No. 4-15 Cali - Colombia
PBX: +57(2) 331 8004 - 554 5579/80
contacto@fundacionunivalle.org

fundacionunivalle.org

k) Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República con una vigencia no mayor de UN (1) mes.
l) Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional con una vigencia no mayor de UN (1) mes.
m) Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con una vigencia no mayor de UN (1) mes.
n) Certificación de cuenta bancaria vigente.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La ejecución del contrato tendrá lugar en el Distrito Especial de Buenaventura.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

El valor del presente contrato es por la suma de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE ($19.312.000) IMPUESTOS INCLUIDOS. Para todos los efectos legales, el presente contrato se encuentra respaldado con el CDP del SGR No. 18025 del 30 de julio del 2025 del Sistema General de Regalías.

El pago se realizará de la siguiente manera: cinco (5) cuotas iguales por valor TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($3.862.400) IMPUESTOS INCLUIDOS. Todas las cuotas previa presentación de la cuenta de cobro o factura respectiva, presentación de informe de actividades a entera satisfacción por parte del Coordinador, Director y/o Supervisor y soportes de pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales). Dentro del valor del contrato se encuentran incluidos los costos correspondientes a alimentación, hospedaje, transportes y demás costos requeridos para el desarrollo del objeto contractual a cuenta y riesgo del contratista. El pago final está sujeto a la entrega del informe final, previa aprobación del Director y/o Supervisor del proyecto, previa validación del equipo de gestión documental de la FUV de la entrega completa, ordenada y con cumplimiento de las políticas de gestión de archivo de la Entidad, del archivo del proyecto y evidencias del cargue de la información del proyecto en la plataforma electrónica del Secop II.

LA FUNDACIÓN cancelará mes vencido el valor establecido, previa presentación de la cuenta de cobro debidamente aprobada por el supervisor designado. Para cada pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral mediante la presentación de la planilla integral de liquidación de aportes.

El pago final está sujeto a la entrega del informe final de ejecución de actividades enmarcadas en los proyectos.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) meses a partir de la suscripción del acta de inicio.

Carrera 27 No. 4-15 Cali - Colombia
PBX: +57(2) 331 8004 - 554 5579/80
contacto@fundacionunivalle.org

fundacionunivalle.org

10. SUPERVISIÓN:

La supervisión del presente contrato será ejercida por: el Coordinador del proyecto y V°.B° de la Dirección Ejecutiva.

11. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Artículos 3, 4, 18, 20 y 21 del Manual de la Contratación de la Fundación Universidad del Valle.

12. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO:

Teniendo en cuenta el alcance del contrato, se estima que en la ejecución del mismo se pueden presentar los siguientes riesgos:

	Tipo de riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e Impacto	Efectos	Medidas de mitigación
1-Propósito (Objetivo general)	Sanitarios	Posibles impactos negativos en el entorno natural debido a la implementación de procesos productivos mejorados.	**Probabilidad:** 2. Improbable **Impacto:** 3. Moderado	Afectación al medio ambiente local, como el manejo inadecuado de desechos generados por nuevas herramientas o procesos.	• Capacitar a los beneficiarios en prácticas sostenibles. • Incluir estrategias de gestión ambiental en la implementación del proyecto. • Promover el uso de tecnologías limpias.
	Financieros	Falta de recursos financieros para implementar las actividades del proyecto.	**Probabilidad:** 2. Improbable **Impacto:** 3. Moderado	Retrasos en la ejecución, reducción en la cobertura y alcance del proyecto.	• Identificar fuentes adicionales de financiación. • Elaborar un plan de contingencia financiera. • Gestionar alianzas estratégicas con entidades locales y nacionales.
	Legales	Cambios en las prioridades gubernamentales o en las políticas locales durante la ejecución del proyecto.	**Probabilidad:** 2. Improbable **Impacto:** 4. Mayor	Posible pérdida de apoyo institucional y falta de recursos para el seguimiento del proyecto.	• Alinear el proyecto con las políticas y planes nacionales, departamentales y locales vigentes. • Establecer acuerdos de largo plazo con entidades gubernamentales. • Monitorear constantemente el contexto político para ajustar estrategias.
	Legales	Dificultades en el cumplimiento de normativas relacionadas con las unidades productivas.	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 4. Mayor	Posibles sanciones o restricciones para la operación de las unidades productivas.	• Realizar capacitaciones específicas sobre normatividad vigente.
2-Componente (Productos)	Operacionales	Resistencia por parte de la comunidad beneficiaria debido a desconfianza o falta de información sobre el proyecto.	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 4. Mayor	Baja participación de las unidades productivas en las actividades propuestas.	• Diseñar una estrategia de comunicación clara y culturalmente apropiada. • Involucrar líderes comunitarios en la planificación. • Realizar reuniones informativas y de socialización.
	Operacionales	Retrasos en la ejecución debido a dificultades logísticas en el transporte o distribución en Buenaventura.	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 4. Mayor	Posposición de actividades programadas, desmotivación entre los beneficiarios.	• Planificar rutas y medios de transporte adecuados. • Realizar alianzas con empresas locales de logística. • Incluir márgenes de tiempo para contingencias en el cronograma.

Carrera 27 No. 4-15 Cali - Colombia
PBX: +57(2) 331 8004 - 554 5579/80
contacto@fundacionunivalle.org

fundacionunivalle.org

3-Actividad y/o Entregable					
	Operacionales	Actividad/Entregable: Realizar proceso de convocatoria y elegibilidad. Riesgo: Falta de coordinación o compromiso de actores clave del proyecto.	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 4. Mayor	Dificultad para implementar actividades, resistencia a los cambios propuestos.	• Firmar acuerdos previos de colaboración. • Realizar talleres de sensibilización con actores clave. • Definir roles claros para cada entidad involucrada.
	Operacionales	Actividad/Entregable: Asistir técnicamente a las unidades productivas para el fortalecimiento en conocimientos estratégicos. Riesgo: Falta de alineación del enfoque del proyecto con las costumbres y prácticas locales de la economía popular.	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 4. Mayor	Desinterés por parte de los beneficiarios y limitación en la adopción de nuevas prácticas empresariales.	• Incluir enfoques diferenciales y consultar a la comunidad para adaptar las actividades del proyecto a sus prácticas y necesidades.
	Operacionales	Actividad/Entregable: Realizar fortalecimiento productivo empresarial. Riesgo: Dificultades en el acceso y distribución de materiales y equipos necesarios para las unidades productivas.	**Probabilidad:** 4. Probable **Impacto:** 4. Mayor	Retrasos en la entrega de insumos, impacto en la calidad de los resultados del proyecto.	• Realizar un cronograma logístico detallado. • Contratar proveedores confiables. • Supervisar periódicamente la gestión de insumos y equipos.
	Operacionales	Actividad/Entregable: Realizar fortalecimiento productivo empresarial. Riesgo: Baja adopción de las herramientas dotadas por desconocimiento en el uso adecuado de las mismas.	**Probabilidad:** 3. Moderado **Impacto:** 3. Moderado	Limitaciones en el impacto del proyecto debido a una integración insuficiente de las herramientas en las unidades productivas de economía popular.	• Implementar un plan de apropiación de los elementos a dotar. • Facilitar acceso a dispositivos básicos. • Asegurar acompañamiento técnico continuo durante la adopción de las herramientas.

De acuerdo con la anterior distribución de riesgos, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él y, en consecuencia, la respectiva entidad no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

13. ANÁLISIS DE GARANTÍAS DESTINADAS A CUBRIR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL:

El contratista constituirá a favor de la Fundación Universidad del Valle y a su cargo, garantía, expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que ampare el siguiente riesgo:

CUMPLIMIENTO: De todas y cada una de las obligaciones que emanen del contrato, por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del presente contrato, con vigencia igual al término de ejecución de este contrato y cuatro (4) meses más.

La póliza de cumplimiento debe incluir el pago de la cláusula penal que se pacte en el presente contrato, derivada del incumplimiento total o parcial, el incumplimiento tardío o defectuoso imputable al contratista.

Carrera 27 No. 4-15 Cali - Colombia
PBX: +57(2) 331 8004 - 554 5579/80
contacto@fundacionunivalle.org

fundacionunivalle.org

La garantía debe constituirse en favor de **Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación.**

14. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes, y para la ejecución se requiere la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal de compromiso y la aprobación de las pólizas de garantías.

Dado en Santiago de Cali, a los diecinueve (19) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

MARLON GIOVANY GOMEZ JARAMILLO
Director Ejecutivo
Fundación Universidad del Valle

Proyectó: Lizette González Palomino – Gestora de Contratación y Adm. – SGR
Revisó: Brahian Cortez Muñoz – Líder Jurídico SGR

fundacionunivalle.org

Carrera 27 No. 4-15 Cali - Colombia
PBX: +57(2) 331 8004 - 554 5579/80
contacto@fundacionunivalle.org